



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ciento cincuenta (150) litros de formol, ciento cincuenta (150) litros de alcohol 96° y sesenta (60) kilos de parafina con destino al Laboratorio de Anatómo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/27, 30 y 36/37 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el requirente agrega el cuadro resumen de fs. 28 y los informes de fs. 29, 35 y 40/43 donde se indica -para cada ítems- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 31 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 33 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) litros de

formol, ciento cincuenta (150) litros de alcohol 96° y sesenta (60) kilos de parafina con destino al Laboratorio de Anatómo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial, para los ítems 1 y 2 con la firma “AZCURRA JULIO JAVIER”, por la suma total de pesos veintitrés mil ochocientos treinta con cincuenta centavos (\$ 23.830,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 -actualizado a fs. 38/39 y para el ítem 3 con la firma “LALANNE RAUL ANGEL” por la suma total de pesos trece mil setecientos cuarenta (\$ 13.740.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/22.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos setenta con cincuenta centavos (\$ 37.570,50.-) a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.